



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
206

Nº INF. TECNICO
248

TRAMITADA
09/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 24201159-5503-2004 - 5485-2004-015047171

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
09/05/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **206** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FR-9929**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **248** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CLAUDIA MUÑOZ ZAMORANO** la cantidad de **0,04** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

OBS: Falta C.P. 118 DE 09.05-2011 \$ 1.527



**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
248	6196	09/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 24201159-5503-2004 - 5485-2004-015047171

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CLAUDIA MUÑOZ ZAMORANO		
RUT EMPRESA	9703627-6	N°	81
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	51-315815
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	RECOLETA	EMAIL@	gymzamorano@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRUA AUTOPROPULSADA GROVE		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 26	PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUNTA DE TEATINOS	Destino ▶ COQUIMBO
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE.	
TOTAL DE K.M	30	Fecha Aprox. Viaje ▶ 10/05/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ FR-9929	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.5	Alto ▶ 3.0	Largo ▶ 8.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.8							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	8.0	18.0							
N° DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determina expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/05/2011 FECHA HASTA ▶ 10/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR I. ARAYA CURUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Vialidad Reg. 37 de Coquimbo

Firma jefe Depto. Pesaje